



DECRETO ALCALDICIO N°

ASESORIA JURIDICA

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Las atribuciones que tiene la Municipalidad de Padre Hurtado de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural, en especial la de desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, convenios en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.
- 2.- El Convenio Programa Pavimentos Participativos suscrito con fecha 18 de agosto de 2026, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Padre Hurtado, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 35° llamado del programa pavimentos participativos de esta comuna.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes;
- 5.- El Acta de Proclamación del 03 de diciembre de 2024, emanada del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE la suscripción** del El Convenio Programa Pavimentos Participativos suscrito con fecha 18 de agosto de 2026, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Padre Hurtado, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 35° llamado del programa pavimentos participativos de esta comuna.
- 2.- **DESIGNESE** como responsable del convenio al Secretario Comunal de Planificación, o un funcionario que el designe para el correcto y oportuno cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FEMTFW-504>